

EPÍGRAFE 23º - GESTIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES

| ESPECIFICACIONES | COMISIÓN | |
|-----------------------------------|----------|-----------------------|
| | % | Euros Mínimo/Única |
| 1. Comisión de apertura (Nota 1ª) | 1,00 | -- |
| 2. Comisión de renovación (anual) | 1,00 | |
| 3. Comisión de pago (Nota 2ª) | 0,25 | 3,00 |
| 4. Comisión de anticipo (Nota 3ª) | 0,50 | 3,00 |

GASTOS DE CORREO, TELEX, TELEGRAMAS, SWIFT Y FAX

En las comunicaciones y en el envío de la documentación correspondiente a las operaciones que se expresan en este Epígrafe, se aplicará la tarifa oficial que tenga publicada en cada momento la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Fomento.

En los casos en que se origine envío de correo al extranjero, se cobrarán los gastos correspondientes a las tarifas postales internacionales, vigentes en cada momento.

Nota 1ª

A percibir sobre el nominal del contrato, a percibir una única vez en la formalización del mismo.

Nota 2ª

A percibir sobre el importe de cada orden de pago gestionada.

Nota 3ª

A percibir sobre el importe nominal de cada orden de pago anticipada al proveedor, en el momento de anticipo.